



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-2748152- GDEBA-DGIIOMA - Convenio UNLP

VISTO el expediente EX-2021-2748152- GDEBA-DGIIOMA, referido al Convenio entre este Instituto de Obra Médica Asistencial (IOMA) y la Universidad Nacional de La Plata-UNLP, con el objeto de implementar un Plan de Mejora Integral en los Procesos Administrativos y Prestacionales de este Instituto, la Resolución N° 5574/16, la Ley N° 6982 (T.O. 1987), y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Prestaciones, la Dirección General de Administración, la Dirección General de Regionalización y la Dirección de Gestión Institucional elevan una propuesta conjunta sobre la realización de un Convenio entre la Universidad Nacional de La Plata-UNLP y el IOMA con el objeto de implementar un Plan de Mejora Integral en los Procesos Administrativos y Prestacionales de este Instituto, en función del Convenio Marco vigente entre este IOMA y la UNLP;

Que en el orden 2 luce un informe detallado de la propuesta elaborada por las referidas Direcciones. En virtud de la misma y dentro de las necesidades específicas, la Dirección General de Administración apunta a la mejora de sus procesos administrativos, de control y gobierno. En ese marco, por un lado, considera sumamente necesaria la realización de estudios de costos prestacionales para mitigar deficiencias actuales del Instituto a la hora de definir prioridades de gasto y evaluar el costo e impacto de cada una de éstas. Asimismo, agrega que el IOMA no cuenta a la fecha con un área específica de estudio de costos que no sólo dificulta las negociaciones con prestadores, sino que obstaculiza la articulación de prestaciones entre sí, resultando, por tanto, en una merma en los servicios de salud de sus afiliados. Por otro lado, evalúa la necesidad de contar con auditorías centralizadas, destinadas al control interno de procesos administrativos vinculados a la actividad económica del Instituto;

Que la Dirección General de Prestaciones establece la necesidad de fortalecer, ampliar y actualizar los procesos de auditoría prestacional, en tanto estrategia para elevar la calidad de la atención a las afiliadas y los

afiliados;

Que la Dirección de Gestión Institucional considera sumamente necesario contar con herramientas y tecnologías para la puesta en marcha de una estrategia de comunicación social para la promoción y la prevención de la salud en todo el territorio provincial, destinada a diferentes grupos de afiliadas y afiliados, en tanto que estima que el componente de la comunicación es una dimensión clave de toda política sanitaria centrada en la Atención Primaria de la Salud (APS);

Que por su parte la Dirección General de Regionalización considera necesario un proyecto de refuncionalización para adecuar las instalaciones actuales de las delegaciones del IOMA a un ambiente de atención accesible para las afiliadas y los afiliados, que mejore las condiciones de trabajo de los empleados;

Que en el orden 3, luce el Plan de Mejora Integral de los Procesos Administrativos y Prestacionales del Instituto. Que dentro del Plan mencionado y las necesidades descriptas, se establecen los objetivos generales y específicos, las líneas de trabajo, la estructura de costos y las necesidades correspondientes a cada Dirección (IF-2021-02769748-GDEBA-DGIIOMA);

Que en el orden 9, se acompaña copia del Convenio marco vigente con la Universidad Nacional de La Plata-UNLP;

Que en el orden 14, se adjunta el comprobante SIGAF con la respectiva solicitud de gastos por la suma total de pesos sesenta y dos millones treinta y nueve mil quinientos veinte (\$ 62.039.520,00);

Que en el orden 19, la Dirección de Relaciones Jurídicas opina que desde el punto de vista legal no existen objeciones que formular. No obstante ello, estima que las actuaciones deberán contar con la debida intervención de los organismos de control (Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia) a efectos de que emitan dictamen e informes dentro de la faz de sus respectivas competencias;

Que en el orden 25, dictamina la Asesoría General de Gobierno sin observaciones de índole jurídica que formular, entendiendo que deberá encuadrarse la gestión en el artículo 18, inciso 2º, apartado a) de la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19;

Que en los órdenes 27 y 28 la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado, intervienen respectivamente, sin observaciones que efectuar;

Que en el orden 31, la Dirección General de Administración, en base al informe elaborado por la Contaduría General de la Provincia y a los fines de evaluar la razonabilidad del valor a convenir de pesos sesenta y dos millones treinta y nueve mil quinientos veinte (\$ 62.039.520), efectúa un detalle del fundamento del gasto, teniendo en cuenta la cantidad de horas hombres mensuales, CCT o escalas salariales aplicadas para cada perfil, detalles de los componentes del cálculo mensual de viáticos, etc. Así detalla un desagregado del presupuesto o estructura de costos general. Asimismo, en el Anexo del plan incluye un detalle de la organización operativa y funciones de cada uno de los roles comprendidos en el convenio;

Que en el orden 33, la Dirección de Relaciones Jurídicas opina que desde el punto de vista legal no existen objeciones que formular, pudiendo el Honorable Directorio de estimarlo oportuno y conveniente, dictar el acto administrativo que apruebe la suscripción el convenio específico que por estos actuados se gestiona;

Que en el orden 38, luce el proyecto de Convenio específico (CONVE-2021-09225866-GDEBA-DGIIOMA);

Que el Departamento Coordinación del Directorio deja constancia que, el Directorio, en su reunión del día 16 de abril de 2021, según consta en ACTA 16, RESOLVIO: aprobar el Convenio Específico entre el IOMA y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), en el marco del Convenio de Cooperación de fecha 4 de agosto de 2016 aprobado por Resolución Nº 5574/16, autorizando al Señor Presidente a su suscripción conforme texto obrante en CONVE-2021-09225866-GDEBA-DGIIOMA y 2) suscripto en los términos precedentes se tendrá por aprobado el Convenio Específico entre el IOMA y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), formando parte como Anexo Único del Acto Administrativo a dictarse;

Que en el orden 42, obra Convenio debidamente suscripto por las partes;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987);

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el Convenio Específico entre el IOMA y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), en el marco del Convenio de Cooperación de fecha 4 de agosto de 2016 aprobado por Resolución N° 5574/16, conforme texto obrante en CONVE-2021-11108245-GDEBA-IOMA, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°. El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: Ju 12, Ja 0, Ent 200, Pr 2, Sp 0, Py 0, Ac 1, Ob 0, In 3, Ppr 4, Ppa 1, Spa 0, Fuente de Financiamiento 12, Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°. Registrar. Notificar a la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y a la Fiscalía de Estado. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Prestaciones, Dirección General de Administración, Dirección General de Regionalización y a la Dirección de Gestión Institucional. Pasar a las demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y EL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

De una parte **la Universidad Nacional de La Plata — en adelante, UNLP-** creada por ley 4699/05, con domicilio en Av. 7 n° 776 de La Plata, Bs .As, Argentina, representada en este acto por su Vicepresidente Institucional, Dr. Ing. Marcos Daniel Actis, y en calidad de responsable natural del presente convenio, el Secretario General de la Universidad Sr. Patricio Lorente, y por la otra, **el INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**, representado en este acto por su Presidente, Homero Giles, con domicilio en calle 46 n° 886 de La Plata, en adelante el **"EL INSTITUTO"** convienen en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

EXPONEN: Que en virtud del convenio marco suscripto por las partes de fecha 4 de agosto de 2016, actualmente vigente, acuerdan suscribir este convenio específico, el que consta de las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto estipular los términos y condiciones a efectos de que la **"UNLP"** brinde cooperación y asistencia técnica a **"EL INSTITUTO"** en materia de recursos técnicos, materiales, personal competente y esquemas de voluntariado suficientes para la ejecución e implementación del **"PLAN DE MEJORA INTEGRAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PRESTACIONALES DEL INSTITUTO DE LA OBRA MÉDICO ASISTENCIAL"** (en adelante referido como **"EL PLAN"**), sujeto a las características y definiciones proyectuales estipuladas en el Anexo, que a todos los efectos legales deberá considerarse parte integrante del presente convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: La **"UNLP"** prestará asistencia técnica y profesional a **"el INSTITUTO"**, proporcionando los recursos técnicos, científicos, tecnológicos y humanos, en cantidad y calidad necesarias, para el cumplimiento de las tareas a desarrollar en el marco del presente convenio, así como aquellas que surgieren con

posterioridad a su suscripción, a requerimiento tanto de las partes signatarias como de la Coordinación General del presente convenio. La asistencia técnica y/o profesional de la "UNLP" se ejecutará sobre la base de las definiciones funcionales y operativas establecidas por el "EL INSTITUTO". En todos los supuestos, el desarrollo de tareas de personal técnico y/o profesional en los ámbitos de competencia de cualquiera de las partes signatarias, no generará relación de dependencia alguna entre las partes con cualquier personal contratado a los efectos de dar adecuada ejecución a las exigencias del convenio, ya que las labores se circunscriben estrictamente a su plazo de duración y vigencia, dejando establecido en el presente la inexistencia de subordinación técnica, económica y financiera de cualquiera de los recursos humanos que se afecten a los organismos e instituciones intervinientes en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente convenio. Los propósitos y objetivos de "EL PLAN" se instrumentarán a través de Programas específicos, por intermedio de los cuales se estipularán sus objetivos y condiciones de implementación.

CLÁUSULA TERCERA: "EL INSTITUTO" se compromete a afectar los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la CLÁUSULA PRIMERA del presente Convenio y de su Anexo por un monto total de hasta **PESOS \$ 62.039.520 (sesenta y dos millones treinta y nueve mil quinientos veinte)**, el que se implementará a través de pagos periódicos y sucesivos mensuales, equivalentes a las erogaciones generadas por el cumplimiento de los propósitos y objetivos de "EL PLAN" durante el periodo, con más un DIEZ POR CIENTO (10%) de ese monto mensual, hasta agotar los fondos disponibles o el cumplimiento del plazo total del Convenio. Los pagos se cancelarán a mes vencido, en el transcurso de los primeros cinco días hábiles, contra la presentación de la correspondiente factura de "UNLP" y sujetos a la aprobación por parte de la Coordinación General de los sucesivos informes de avance que deberá presentar la "UNLP" relativos a la evolución de las etapas del convenio y el cumplimiento de sus metas de trabajo. Cada factura que presente la "UNLP" deberá acompañarse de UN (1) Acta emitida por la Coordinación General, en la que se informen los detalles de avance del plan y especifique el cumplimiento de las metas previstas al tramo facturado. Los importes resultantes de las liquidaciones correspondientes a cada período serán depositados por el "IOMA" en la

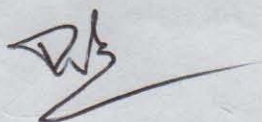
Cuenta Titular: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, del Banco PROVINCIA DE Buenos Aires, Numero de Cuenta: 2000-24650/1, CBU 0140999801200002465011, CUIT 30-54666670-7.

CLÁUSULA CUARTA – ÁMBITO DE TRABAJO: Los ámbitos en los cuales se desarrollarán las tareas antes descriptas y de acuerdo con las características del plan de trabajo por implementar, podrán ser: sedes e instalaciones de **“EL INSTITUTO”**, instalaciones de la **“UNLP”**, y/o cualquier otra ubicación que determine **“EL INSTITUTO”** en virtud de la propia naturaleza de los servicios. La **“UNLP”** se compromete a gestionar y afectar el equipamiento tecnológico necesario para el cumplimiento de la Cláusula Primera del presente Convenio, de conformidad con los requerimientos que establezca en cada caso por el **“IOMA”**. Dichos requerimientos serán informados y analizados, previa autorización correspondiente, por la Comisión Coordinadora General del presente Convenio.

CLAUSULA QUINTA – COORDINACIÓN GENERAL Y FORMAS DE EVALUACIÓN:

A todos los efectos del presente Convenio y en particular, para el mejor y efectivo cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo, ambas partes proponen y designan como Coordinadores, en el caso de la **“UNLP”**, conforme Ordenanza 295/18, será Responsable ad-Hoc el Sr. José Mancino y Responsable Técnico el sr. Hernán Navamuel, en representación de **“EL INSTITUTO”**, será Leonardo Daniel Verna. Quedan facultados para elevar propuestas técnicas de trabajo, fijar, supervisar y controlar la ejecución del Convenio y todas aquellas tareas y actividades que permitan realizar el cumplimiento exitoso del presente, como suscribir actas de coordinación, informes finales, Actas Anexos y demás cuestiones que tenga que proveer una efectiva y mejor ejecución y coordinación de las actividades.

CLAUSULA SEXTA: El presente Convenio Específico se celebra en el marco del régimen establecido por Ordenanza N° 295/18 de **“LA UNLP”** y sus normas complementarias, Ley N° 6982 y Convenio Marco aprobado por Resolución N° 5574/16.-



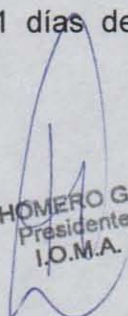
CLAUSULA SÉPTIMA: "LAS PARTES" fijan domicilio en los arriba indicados y acuerdan expresamente que toda controversia o conflicto derivado de la interpretación o ejecución del presente o de sus Actas Complementarias, será resuelta directamente por ellas a cuyo efecto se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos, para lograr una solución armónica con sustento en las normas de buena fe y atendiendo a la común intención de estas. Si pese a ello no se arribase a una solución "LAS PARTES" acuerdan someterse al fuero Federal del Departamento Judicial de La Plata.-

CLAUSULA OCTAVA: El presente Convenio Específico entrará en vigencia a partir de su aprobación, y se extenderá por el término de doce (12) meses. Asimismo, podrá ser denunciado por cualquiera de "LAS PARTES" mediante comunicación fehaciente, con un plazo de antelación de sesenta (60) días. La denuncia no enervará las acciones pendientes que no fueren expresamente rescindidas por los organismos signatarios.

CLAUSULA NOVENA: "LAS PARTES" acuerdan dar publicidad del presente Convenio en sus respectivos medios de difusión institucionales, incluyendo en la noticia correspondiente un enlace a los espacios digitales de comunicación institucional de la contraparte. Deberá enlazarse a la "UNLP" mediante la dirección de su portal institucional en <http://www.unlp.edu.ar>. Los resultados obtenidos por la ejecución del presente Convenio serán de exclusiva propiedad del "IOMA", comprometiéndose el personal de "UNLP" a mantener la confidencialidad e toda la información a que se tenga acceso o llegue a su conocimiento directa o indirectamente durante el transcurso del Convenio y aún con posterioridad y como consecuencia del mismo, salvo que entre las partes que formen parte del presente, exista autorización recíproca para publicar contenidos, material y/o información que se desprenda de las actividades y/o acciones en la ejecución de este acuerdo y, con la salvedad, que no afecte intereses legítimos de cualquiera de las partes.



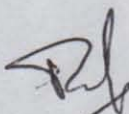
En prueba de conformidad se firma el presente a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 1 días del mes de abril de 2021.



Dr. HOMERO GILES
Presidente
I.O.M.A.



Dr. Ing. MARCOS ACTIS
Vicepresidente
Area Institucional
Universidad Nacional de La Plata



Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

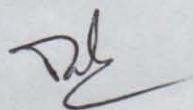
Plan de Mejora integral de los procesos administrativos y prestacionales del Instituto de la Obra Médico Asistencial

Definición de la propuesta

El Plan de Mejora integral de los procesos administrativos y prestacionales del Instituto de la Obra Médico Asistencial (IOMA) surge en el marco de un acuerdo entre la obra social y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), en tanto estrategia para modernizar, actualizar, y agregar valor a las operaciones internas en pos de elevar la accesibilidad y la calidad de la atención a las afiliadas y los afiliados.

En efecto, como mecanismo de mejora constante y hacia el fin del primer año de gestión se realizó un relevamiento transversal a todas las Direcciones Generales del IOMA, con el objetivo de analizar los procesos de trabajo con las respectivas subdirecciones y coordinaciones. De esta manera, se buscó constituir un diagnóstico colaborativo y participativo en el que mapear las principales problemáticas en materia metodológica de la gestión del IOMA, en diferentes dimensiones latentes de relevancia: prestacional, económica-financiera, atención y accesibilidad, información y comunicación. Tal es que, a partir de esta evaluación conjunta, surge la necesidad de mejorar algunos de los circuitos administrativos del Instituto, así como ciertos procesos internos de gestión prestacional.

Por otra parte, no es posible desestimar el redireccionamiento estratégico del modelo prestacional y de atención del IOMA, que demanda generar nuevas capacidades, mecanismos y procesos, con el propósito de consolidar un IOMA activo en la prestación de servicios, la integración de la atención, y las políticas provinciales de promoción, prevención y cuidado de la salud. Luego de un año de implementada una serie de medidas a tales fines, urge la formación de las trabajadoras y los trabajadores del IOMA y la actualización de tecnologías para encarar el rediseño de procesos y estructuras administrativas, prestacionales, y comunicacionales.



Con el apoyo y el trabajo mancomunado con otras entidades públicas como la UNLP, se pretende potenciar las competencias y capacidades propias de la obra social y sus equipos de trabajo, para promover procesos de mejora internos, colaborativos y transformadores. A través de prácticas basadas en evidencia, se busca incrementar la eficacia en los resultados esperados, la eficiencia en la utilización de los recursos y la sostenibilidad de los cambios incorporados, poniendo en valor los activos históricos del Instituto.

El presente acuerdo entre el IOMA y la UNLP se incorpora en un marco más amplio de colaboración con Universidades Nacionales, que, además de la citada casa de altos estudios, incluye a la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) (EX 2020 1548962 GDEBA DGIIOMA). La UNLP, organismo con el que IOMA posee otras buenas experiencias de colaboración como el convenio EX-2020-12268939-GDEBA-DGIIOMA y el convenio marco vigente firmado entre ambas entidades el 13 de octubre de 2016 (expediente:2914-10615/16), presenta capacidades propias que permiten una colaboración oportuna de acuerdo a los objetivos planteados. Por un lado, amplía la oferta de profesionales especializados en temas sanitarios, educativos, tecnológicos y de formación profesional. La UNLP posee formación de grado y posgrado en materia de salud pública y ha colaborado con otras entidades en estudios específicos como auditorías y costos. Al ser un organismo independiente de la estructura administrativa de la que depende el IOMA, permite autonomía en sus criterios de asesoramiento, planificación y ejecución. Además cuenta con una infraestructura organizativa capaz de llevar adelante procesos de alta complejidad y envergadura como los que posee IOMA.

Cabe destacar que la vinculación de cooperación entre el IOMA y la UNLP es de carácter transitorio, sólo a los efectos de cumplimentar objetivos y metas en el periodo de tiempo estipulado en el correspondiente convenio específico.

Objetivos

Objetivo general

Rediseñar los circuitos administrativos y prestacionales para modernizar, actualizar, y agregar valor a los procesos internos de gestión en dimensiones de relevancia según diagnóstico antecedente, en pos de elevar la calidad de la atención a las afiliadas y los afiliados.

Objetivos específicos

1. Diseñar, equipar e implementar una oficina encargada de evaluar los costos de las diferentes prestaciones cubiertas o con posibilidad de ser cubiertas por el IOMA, con la finalidad de racionalizar el gasto y construir información relevante para la toma de decisiones de gestión en materia prestacional.
2. Diseñar, equipar e implementar una estructura administrativa que permita examinar los procesos internos de evaluación y fiscalización, para generar procesos integrales de Auditoría Interna con las distintas áreas del IOMA.
3. Diseñar e implementar un sistema de auditoría complementario al existente con el objeto de verificar, evaluar y mejorar las prestaciones brindadas por el IOMA en Internación en Institución e Internación Domiciliaria.
4. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación institucional para promover el cuidado, la promoción y la prevención de la salud de los diferentes y desiguales grupos que integran la comunidad del IOMA.
5. Generar un programa polietápico de refuncionalización para adecuar las instalaciones de las delegaciones del IOMA en pos de mejorar la accesibilidad y las condiciones de trabajo.

Líneas de trabajo

En función de lo expuesto, el presente programa resultante del acuerdo entre la UNLP y el IOMA, propone trabajar en diferentes líneas de acción que se materializan en programas específicos que tienen como objetivo compartido mejorar las operaciones internas de evaluación, control y gestión, agregando valor a los procesos administrativos y prestacionales, con el fin de elevar la calidad en la atención a las afiliadas y los afiliados del IOMA.

En este sentido, se busca potenciar el trabajo de manera colaborativa entre las partes implicadas, con la finalidad de cumplir con las metas pautadas desde un enfoque sistemático y estandarizado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno.

A continuación se detallan los programas vinculados al plan, a decir:

1. Creación del área de evaluación de costos prestacionales

2. Diseño e implementación de una unidad de auditoría interna para la realización de evaluaciones integrales y centralizadas de gestión, control y gobierno.
3. Fortalecimiento de los procesos de auditoría prestacional en primer y segundo nivel de atención.
4. Implementación de campañas de comunicación institucional para el cuidado, la promoción y la prevención de la salud.
5. Asistencia técnica-profesional para el desarrollo de un plan de refuncionalización en puntos de atención del IOMA.

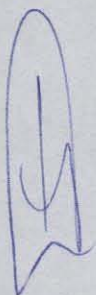
En el siguiente apartado se definen las líneas de trabajo, incluyendo sus objetivos, metas, tiempos y tareas. Esta información será utilizada en la definición de un plan de trabajo ajustado a las posibilidades y necesidades de ambas partes.

Estructura de costos general anual

Concepto	Cantidad de puestos	Importe unitario por mes	cantidad de meses	Monto cotizado en pesos al año
GERENCIAMIENTO DEL PLAN				
Coord. general UNLP-IOMA	2	\$100.000	12	\$2.400.000
Experto principal	4	\$100.000	12	\$4.800.000
Experto principal	1	\$100.000	6	\$600.000
<i>Subtotal</i>				<i>\$7.800.000</i>
TRABAJO DE CAMPO				
Profesional senior	10	\$80.000	12	\$9.600.000
Profesional senior	2	\$80.000	6	\$960.000

Asesor prestacional	1	\$90.000	6	\$540.000
Profesional de apoyo	3	\$60.000	12	\$2.160.000
Auditores	14	\$60.000	12	\$10.080.000
Colaboradores juniors/adm.	19	\$40.000	12	\$11.400.000
Colaboradores juniors/adm.	5	\$40.000	6	\$1.500.000
<i>Subtotal</i>				<i>\$36.240.000</i>
VIÁTICOS				
AMBA (anual)	29	\$12.000	12	\$4.176.000
AMBA (sem)	8	\$12.000	6	\$576.000
Resto de PBA (anual)	29	\$12.000	12	\$4.176.000
Resto de PBA (sem)	8	\$12.000	6	\$576.000
<i>Subtotal</i>				<i>\$9.504.000</i>
MATERIALES E INSUMOS				
Impresiones, maquetas, varios		\$100.000	6	\$600.000
EQUIPAMIENTO				
Hardware y licencias programas 1, 2 y 4		\$900.000	1	\$900.000

Hardware y licencias programa 3		\$200.000	12	\$2.400.000
<i>Subtotal</i>				\$3.300.000
SUBTOTAL				\$57.444.000
GASTOS ADMINISTRATIVO	8%			\$4.595.520
TOTAL				\$62.039.520




Programa 1. Creación de un área de evaluación de costos prestacionales

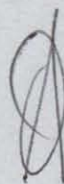
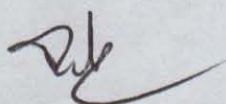
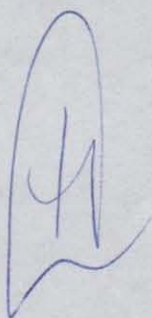
Fundamentación

El IOMA es uno de los principales financiadores del sistema de salud del país, y el más importante dentro del territorio bonaerense. Cuenta con un presupuesto estimado para 2020 que supera los 50 mil millones de pesos, y tiene un padrón que supera los dos millones de personas entre afiliadas y afiliados directos e indirectos, compuesto en su gran mayoría por el grupo familiar de los empleados públicos de la provincia de Buenos Aires, docentes y miembros de las fuerzas de seguridad.

Sin embargo, a pesar de la gran importancia que tiene dentro del sistema de salud nacional y provincial, la falta de un área de costos prestacionales ha llevado a que el Instituto presente deficiencias a la hora de definir las prioridades de gasto y evaluar el costo e impacto de cada una de ellas, dificultando las negociaciones con prestadores, obstaculizando la articulación de prestaciones entre sí y resultando, por tanto, en una merma en los servicios de salud de sus afiliadas/os.

El trabajo en los precios de las prestaciones a partir de su estudio de costos, permitiría un efecto racionalizador general sobre el sistema, eliminando distorsiones y nichos de rentabilidad extraordinaria que atentan contra la sustentabilidad general del sistema sanitario, y permitiendo pagar un monto que garantice la buena calidad de las prestaciones.

La UNLP posee formación de grado y posgrado en materia de salud pública y ha colaborado con otras entidades en estudios específicos como auditorías y costos. Al ser un organismo independiente de la estructura administrativa de la que depende el IOMA, permite autonomía en sus criterios de asesoramiento, planificación y ejecución. Además cuenta con una infraestructura organizativa capaz de llevar adelante procesos de alta complejidad y envergadura como los que posee IOMA.



Objetivos y metas del programa de creación de un área de evaluación de costos prestacionales

Objetivo general

1. Evaluar los distintos costos prestacionales de los rubros que componen la oferta prestacional del IOMA, en pos de racionalizar el gasto y construir información relevante para la toma de decisiones de gestión en materia prestacional.
2. Generar un área que evalúe la evolución de los mismos.

Objetivos específicos

1. Recabar, ordenar y sintetizar la información estadística de gasto disponible dentro de la institución.
 - a. Elaborar en términos de los seis (6) meses de iniciado el programa un informe con un relevamiento completo de las fuentes de datos vinculados a gastos y compras relacionadas a prestaciones de servicios, realizados de forma directa o indirecta por el IOMA durante el periodo junio 2019- junio 2020.
2. Relevar información disponible en otros organismos nacionales y del exterior para cada uno de los rubros.
 - a. Elaborar en términos de la duración del programa un documento con recomendaciones basadas en protocolos y experiencias, tanto nacionales como internacionales respecto de los mecanismos de compras, cálculos de costos y garantía de coberturas prestacionales, haciendo foco en prótesis y ortesis, medicación y tratamientos oncológicos y atención médica de primer, segundo y tercer nivel.
3. Conformar una estructura de costos para cada uno de los rubros prestacionales, con variables que puedan ser monitoreadas a través del tiempo.
 - a. Elaborar estructuras de costos para un conjunto de prestaciones seleccionadas en el trabajo con la comisión mixta de seguimiento. Se sugieren a modo de esquema inicial:
 - i. Centros de día, hogares, centros educativos terapéuticos, escuelas especiales privadas y centros de rehabilitación.

- ii. Acompañantes terapéuticos, terapeutas ocupacionales y otras prestaciones de apoyo individuales seleccionadas.
- iii. Internación en clínicas de segundo y tercer nivel, de acuerdo a la estructura de complejidad y prestaciones complementarias.
- iv. Prestaciones de diagnóstico por imagen.
- v. Especialidades médicas y no médicas de atención ambulatoria.
- vi. Internación domiciliaria y cuidados paliativos.

4. Analizar la estructura de gasto del IOMA y la concordancia con las políticas que la institución se plantea.

- a. Producir una evaluación con recomendaciones al finalizar el programa haciendo foco en la estructura de costos existentes al momento de inicio, sus distorsiones, posibilidades de mejora y los desarrollos implementados durante este programa.

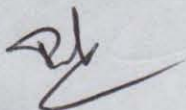
Plan general de tareas

Tarea N° 1: Recolección y procesamiento de información estadística y de prestación interna.

- 1. Recabar, ordenar y sintetizar la información estadística y prestacional disponible en las distintas áreas del Instituto.
- 2. Confeccionar y procesar bases de datos para que brinden información sobre los costos.
- 3. Sistematizar la información en lenguaje gráfico y matricial que permita dinamizar discusiones al interior del IOMA o con los prestadores.

Tarea N° 2: Relevamiento de información disponible en otros organismos nacionales y del exterior.

- 1. Recabar la información estadística y prestacional disponible fuera de la institución.
- 2. Comparar los datos relevados con los prestados por el IOMA
- 3. Confeccionar y procesar bases de datos para que brinden información sobre los costos.
- 4. Confeccionar gráficos y tablas con la información recabada.



Tarea N° 3: Conformar una estructura de costos para cada uno de los rubros prestacionales.

1. Sobre la base de la información recabada conformar una estructura de costos por modalidad prestacional.
2. Confeccionar una estructura de costos para para el IOMA en base a la estructura de cada prestación.
3. Confección de un indicador de la evolución de los costos prestacionales, por prestación y general

Tarea N° 5: Síntesis y conclusiones.

1. Consolidar documentación de la Auditoría Externa.
2. Elaborar y presentar un informe-resumen mensual con lo actuado durante el período.

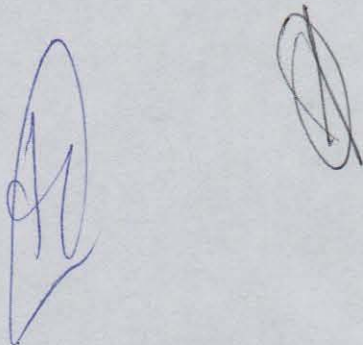
Aspectos metodológicos y fuentes de información

El relevamiento de información comprenderá tanto organismos públicos como privados, nacionales y provinciales, y del exterior. Entre los primeros se pueden mencionar al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), al Ministerio de Salud de la Nación, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Estadística (DPE) dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, ministerios de salud de otras jurisdicciones, Organización Mundial de la Salud, y entidades privadas como Farmalink y Cámaras empresarias del sector de la salud.

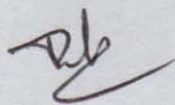
Recursos necesarios y Presupuesto

Plazo de ejecución del contrato: doce (12) meses

Fecha de inicio: A la firma del contrato

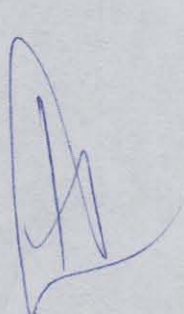


Concepto	Un.	Costo Unitario	TOTAL mensual
a) Honorarios			
Experto Principal	1	\$100.000	\$100.000
Profesional Senior	3	\$80.000	\$240.000
Colaboradores junior	4	\$50.000	\$200.000
<i>Subtotal Honorarios</i>			<i>\$540.000</i>
b) Hardware y licencias		\$300.000	\$300.000
TOTAL mensual (a + b)			\$840.000
TOTAL anual (a + b)			\$6.780.000


Cronograma de trabajo

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Tare a N°1	x	x	x									
Tare a N°2			x	x	x							
Tare a N°3					x	x	x					
Tare a N°4					x	x	x	x				
Tare a N°5	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x




Programa 2. Creación de la Unidad de Auditoría Interna del IOMA para una evaluación integral y centralizada

Fundamentación

El presente programa tiene por objetivo la creación de una oficina especializada en Auditoría Interna destinada al control interno de procesos administrativos vinculados a la actividad económica del Instituto. Esta es un área de vacancia del Instituto ya que, a la fecha, no se encuentra un espacio administrativo que cumpla esa función.

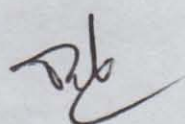
De acuerdo a la literatura y normas internacionales, la auditoría interna es una actividad de aseguramiento y consultoría objetiva independiente, diseñada para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización, y de este modo colaborar con los objetivos estratégicos. Adicionalmente, ésta aporta un enfoque sistemático y disciplinado con el fin de evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, control y gobierno.

Las actividades de auditoría interna deben enfocarse, principalmente, al entorno de control operacional, el cumplimiento regulatorio y los riesgos financieros, lo cual permite a la organización seguridad y respaldo sobre los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de objetivos de la organización.
- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Salvaguarda de activos.
- Fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.
- Un marco eficiente de gestión de riesgos: identificación, evaluación y respuesta.
- Cumplimiento de las leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos adquiridos.
- Un sistema eficaz de control interno.
- Comunicación adecuada.
- Supervisión y monitoreo constante.
- Integridad de los procesos clave del negocio de la organización.

Desde esta perspectiva, los principios de la auditoría interna se fundamentan en:

- Integridad. Los auditores deben trabajar éticamente, con honestidad, responsabilidad, competencia, e imparcialidad.



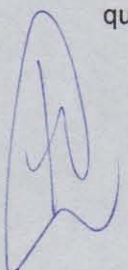
- Presentación imparcial. La comunicación de resultados debe ser veraz, exacta, objetiva, oportuna, clara y completa.
- Debido cuidado profesional. Habilidad de realizar juicios racionales en todas las situaciones de auditoría.
- Confidencialidad. Proceder con reserva en el uso y protección de la información adquirida durante el proceso auditor.
- Independencia. Los auditores deben actuar sin sesgo ni conflicto de interés.
- Enfoque basado en la evidencia. Aplicar un método racional para emitir conclusiones confiables y verificables.
- Enfoque basado en el riesgo. El proceso auditor debe considerar riesgos y oportunidades y estar enfocado en asuntos significativos y lograr los objetivos propuestos.

De acuerdo a lo expuesto, los auditores internos son empleados de la organización, pero deben ser independientes de las actividades que auditan. Dado que es fundamental que exista tal independencia, se espera que el auditor interno reporte directamente a las autoridades responsables del IOMA.

La función de esta oficina será normatizar, realizar, supervisar y fortalecer las prácticas de auditoría interna, a través de implementar una oficina de control, evaluación y monitoreo. Esto contribuirá a los resultados económicos finales del IOMA y a visibilizar los posibles problemas de cumplimiento.

En la actualidad el IOMA no cuenta con un área centralizada de auditoría interna que aborde todas las áreas del ciclo de vida de la facturación por prácticas y prestaciones, por lo cual su accionar se limita a la evaluación, de manera desarticulada, de cada una de las prestaciones ofrecidas por la obra social. Tal es que se torna sumamente necesario abarcar la auditoría como un conjunto integrado, para analizar no sólo desviaciones en consumos puntuales, sino también las oportunidades disponibles al trabajar desde la interacción y articulación con las diferentes áreas, capaces de repercutir en un mejoramiento de las prestaciones brindadas.

Desde el punto de vista sanitario, la auditoría interna es una actividad de contralor por excelencia dentro de la estructura administrativa, y por lo mismo un elemento fundamental para el buen funcionamiento de las prestaciones brindadas a los afiliados y las afiliadas. En tal sentido, la auditoría permite obtener un control general administrativo dentro de un ciclo que se retroalimenta, toda vez que se trata de la integración de los conocimientos sanitarios



con las herramientas administrativas y económicas, en una tarea de supervisión, armonización y desarrollo coordinado, con el objetivo de lograr la calidad en la atención con eficiencia y eficacia.

El marco general de la auditoría de este programa, está enmarcado en los estándares internacionales reconocidos en el Informe COSO¹. El mismo, considerado el documento basal de referencia para el tema tanto en el ámbito público como privado, supone que la auditoría administrativa:

- Ayuda en la implementación del control interno.
- Sirve de ayuda en la optimización de recursos y los hace más rentables.
- Ayuda en la implementación de una adecuada gestión de riesgos en todos los niveles de la organización.
- Sirve de herramienta en la integración de sistemas de gestión de riesgos
- Es de mucha utilidad para la comunicación dentro de la organización.

En el citado informe se proporciona una de las definiciones más aceptadas de Control Interno, entendiéndose como "un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones;
- Fiabilidad de la información financiera;
- Cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables".

La estructura del modelo COSO está conformada por ocho componentes: 1) Ambiente de control; 2) Establecimiento de objetivos; 3) Identificación de eventos; 4) Evaluación de Riesgos; 5) Respuesta a los riesgos; 6) Actividades de control; 7) Información y comunicación; 8) Supervisión.

¹ COSO es una comisión que fue formada por cinco organizaciones de contadores y auditores de los Estados Unidos, que se llamó Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway), siendo estas organizaciones: La Asociación Americana de Contabilidad (AAA); el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA); el Instituto de Auditores Internos (IIA); el Instituto de Contadores Gestión (IMA); el Instituto de Ejecutivos Financieros (FEI)

Considerando lo dicho, se advierte pues sobre la necesidad de trabajar a partir de convenios de colaboración técnica profesional con entidades como la UNLP que puedan suplir, en el corto y mediano plazo, deficiencias estructurales del IOMA.

Objetivos y metas del programa de creación de la Unidad de Auditoría Interna

Objetivo general

Diseñar una estructura administrativa de auditoría interna que permita realizar auditorías sistemáticas sobre procesos administrativos internos del Instituto y generar protocolos y mecanismos de auditoría para los distintos circuitos administrativos del IOMA.

Objetivo específicos

1. Relevar y analizar las capacidades, procesos y resultados de todas las áreas de auditoría del Instituto.
 - a. Producir durante los primeros 90 días del programa un informe que releve, sistematice la información relativa a los procesos internos vinculados a la actividad económica administrativa del Instituto.
2. Relevar las distintas fuentes de información centralizadas en el área de sistemas y las descentralizadas que se manejen en áreas específica que permitan mejorar las tareas de auditoría
 - a. Producir en los primeros 60 días un relevamiento sistemático de las fuentes de producción de información pertenecientes a la subdirección de sistemas, a partir del cual se establecer los indicadores disponibles que puedan facilitar tareas de auditoría administrativa.
3. Elaborar protocolos y reglamentos de auditoría internos que permitan dar cuenta de la calidad de los procesos y sus resultados.
 - a. Producir dentro de los primeros 6 meses proyecto un informe que establezca los sistemas de auditoría interna.

4. Diseñar y protocolizar los sistemas de información requeridos a partir de la información recabada de forma tal de estandarizar la información resultante de los procesos internos para adecuarlos a marcos de auditorías internas.
 - a. Producir dentro de los primeros 8 meses del programa un informe que establezca nuevas pautas para la elaboración de la información identificada como relevante.
5. Auditar los procesos de facturación y pagos para prestaciones y operaciones administrativas seleccionados en función de su relevancia técnica, prestacional y/o administrativa.
 - a. Al final del programa se deberán haber auditado al menos 6 meses de prestaciones referidas a los servicios consignados. A su vez, se deberá entregar un informe sistematizando los resultados e incorporando recomendaciones referidas a la mejora tanto de los procesos como de los mecanismos de auditoría.

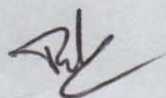
Plan de tareas

Tarea N° 1: Relevar áreas procesos de auditoría y datos

1. Relevar y analizar las capacidades, procesos y resultados del área de auditoría perteneciente a medicina ambulatoria.
2. Relevar y analizar las capacidades, procesos y resultados del área de internaciones.
3. Relevar y analizar las capacidades, procesos y resultados del área de la Subdirección técnica científica de Farmacia y bioquímica.
4. Relevar y analizar las capacidades, procesos y resultados del área de la Dirección de Programas Especiales.
5. A partir del relevamiento, identificar y caracterizar otras áreas prestacionales no cubiertas en el esquema previo.

Tarea N° 2: Idear una base de datos centralizada

1. Estandarizar y unificar las fuentes de información y tablas de cada área.



2. Proponer modificaciones en los procedimientos administrativos de manera que la información se confeccione según parámetros centralizados.
3. Diseñar un sistema único de información prestacional.

Tarea N° 3: Conformar un procedimiento de cruce de datos sistematizado.

1. Sobre la base de la información unificada generar mecanismos de cruces de datos para detectar anomalías.
2. Sistematizar los cruces de información.

Tarea N° 4: Implementación de un área de auditoría contable administrativa.

1. Elaborar e implementar un sistema de auditoría contable administrativa en las dependencias seleccionadas.
2. Elaborar e implementar un sistema de auditoría de doble ciego sobre las auditorías previas en prestaciones de primer nivel de atención.
3. Generar indicadores de costo efectividad de los nuevos modelos de auditoría.

Tarea N° 5: Síntesis y conclusiones

1. Consolidar documentación de la Auditoría Externa.
2. Elaborar y presentar un informe-resumen mensual con lo actuado durante el período.

Aspectos metodológicos y fuentes de información

El relevamiento de información comprenderá entrevistas con las distintas áreas prestacionales y de sistemas, recabando los circuitos y datos almacenados.

Recursos necesarios y Presupuesto

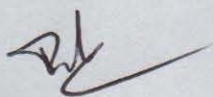
Plazo de ejecución del contrato: doce (12) meses

Fecha de inicio: A la firma del contrato



Concepto	Un.	Costo Unitario	TOTAL
a) Honorarios			
Experto Principal	1	\$100.000	\$100.000
Profesional Senior	2	\$80.000	\$160.000
Colaboradores junior	5	\$50.000	\$250.000
Profesional de apoyo	3	\$60.000	\$180.000
<i>Subtotal Honorarios</i>			<i>\$690.000</i>
b) Viáticos			
AMBA	8	\$12.000	\$96.000
PBA	8	\$12.000	\$96.000
c) Hardware y licencias		\$300.000	\$300.000
TOTAL mensual (a + b)			\$1.182.000





TOTAL anual (a + b)			\$10.884.000
----------------------------	--	--	---------------------

Cronograma de trabajo

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Tare a N°1	x	x	x									
Tare a N°2		x	x									
Tare a N°3			x	x	x	x						
Tare a N°4			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Tare a N°5	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x




Programa 3. Fortalecimiento de los procesos de auditoría prestacional en primer y segundo nivel de atención

Fundamentación

El presente programa surge como iniciativa de la Dirección General de Prestaciones para fortalecer, ampliar y actualizar los procesos de auditoría prestacional, en tanto estrategia para elevar la calidad de la atención a las afiliadas y los afiliados y optimizar los recursos económicos y prestacionales del IOMA en prestaciones correspondientes al primer nivel de atención, en este caso consultas y prácticas ambulatorias, y al segundo nivel de atención, como internación en institución e internación domiciliaria, en función al diagnóstico y consecuente establecimiento de prioridades elaborados por la Dirección.

La auditoría de las prestaciones y los servicios en salud se define como una evaluación crítica y periódica de la calidad de la atención médica que reciben las y los pacientes, incluyendo procedimientos diagnósticos y decisiones terapéuticas, el uso de recursos y los resultados de los mismos que repercutan en los desenlaces clínicos y en la calidad de vida.

Su propósito fundamental es procurar que la y el paciente reciba la mejor atención médica posible y su objetivo específico es elevar su calidad. Por lo mismo, los procesos de auditoría prestacional deben contemplar que los participantes en la evaluación y el análisis estén preparados para promover los cambios necesarios en el comportamiento profesional; y con ello conseguir mejoras en la calidad y/o costo-efectividad de la atención médica brindada².

Uno de los aspectos clave en la auditoría se encuentra en la definición de los criterios de evaluación y sus estándares. Fraser y col, establecen cuatro criterios para la auditoría: 1) basado en evidencias; 2) prioridad; 3) susceptible de ser medido; 4) apropiado a la realidad.

² Fraser RC, Baker RH, Lakhani MK. Evidence-based clinical audit: an overview. En: Evidence-based audit in general practice. Fraser RC, Lakhani MK, Baker RH eds. Butterworth-Heinemann. Oxford 1998,1-15.

La prioridad de los criterios va a depender de la fuerza de asociación y de riesgo atribuible aplicable a cada una de las variables a seleccionar (Op. cit.).

Por otro lado, desde un enfoque como el que este programa adopta, la auditoría se concibe como una instancia educadora más que sancionadora, toda vez que se constituye en un instrumento de perfeccionamiento y educación continua³, que permite tomar resguardos en aspectos técnicos, administrativos, éticos y médico legales en búsqueda de mejorar la satisfacción en la atención de las y los pacientes y sus familias.

Por su parte, la denominada auditoría en terreno o concurrente, permite en campo o terreno evaluar sistemáticamente la integralidad y calidad de la atención médica del usuario, la usuaria o paciente internado en tiempo real, y además evalúa la oportunidad, pertinencia y racionalidad de la permanencia de las internaciones. Se lleva adelante tanto para los controles de calidad como para verificar que las prestaciones facturadas efectivamente se realicen. También este tipo de auditorías se realizan con el fin de evaluar la idoneidad de los prestadores en caso que las prestaciones sean efectuadas en domicilio para pacientes en internación domiciliaria, o en instituciones de internación.

Algunas de las funciones de las auditorías en terreno son:

- Adecuar las prestaciones a las necesidades del paciente y la situación clínica del mismo.
- Certificar las condiciones edilicias y la comodidad en que las prestaciones se realizan.
- Confirmar la idoneidad de los prestadores actuantes.
- Comprobar la calidad de las prestaciones ofrecidas a las afiliadas y los afiliados.
- Evaluar el grado de satisfacción de las afiliadas y los afiliados con la prestación recibida.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones de prestación acordadas con el IOMA.

En tanto instrumento de evaluación de la calidad, la auditoría prestacional puede ser realizada en dos formas: como auditoría interna o propia, la cual es llevada adelante por los mismos sectores u organismos de salud tal como lo indica su nombre en forma interna, esto es una autoevaluación; y como auditoría externa, que es la realizada por comisiones, departamentos, o equipos de profesionales sin relación directa con el sector o rubro de salud evaluado.

³ Lembecke PA. Evolution of the Medical Audit JAMA, 20:2 1967

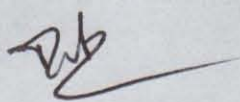
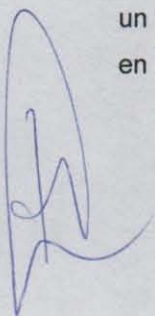
Desde esta perspectiva, la evaluación de la calidad de la atención médica debe ser aséptica e impersonal, y para ello debe ser realizada de manera interna y externa. Por un lado, la auditoría interna o propia genera un valor agregado como asesoramiento interno de la dirección o área implicada, cuenta con objetivos específicos que buscan el logro de la misión, visión y objetivos estratégicos de la organización, sin dejar de lado su función de mitigar el riesgo y de controlar para mejorar la calidad. Por otro lado, la auditoría externa, al no tener un vínculo laboral directo con la organización, adquiere relevancia al emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, brindando una mayor confiabilidad en sus resultados.

Las auditorías internas y externas, al ser utilizadas de manera simultánea durante un determinado periodo, se complementan entre sí, por lo que se constituyen en una herramienta confiable que, desde diferentes ópticas, ofrece la oportunidad de conocer un dictamen sólido sobre el estado actual de procesos, estructuras y resultados sujetos a evaluación, desde al menos tres dimensiones de relevancia: médica, económica y social.

En el IOMA la auditoría prestacional no representa un sistema de control integral institucionalizado que pueda abarcar una dimensión significativa de la producción mensual del Instituto. De modo que resulta notoria la inexistencia de una concientización suficiente técnico-administrativo-médica, así como el personal médico con entrenamiento en esta disciplina es sumamente escaso. En este punto, el crecimiento y la diversificación de las prestaciones a ser auditadas escapó al crecimiento de las propias áreas de auditorías médicas, generando la necesidad de incrementar las capacidades operativas de las mismas a partir de fortalecerlas en todos sus flancos: normativos, operativos, procedimentales y cantidad de personal desde un enfoque multidisciplinario.

Resulta relevante mencionar que, como es de dominio público, durante el presente año, y a raíz de denuncias de afiliadas y afiliados, se realizó una auditoría extensiva sobre las prestaciones de primer nivel, que dió un descuento de más del 8% en el total de lo facturado. Sin embargo, realizándose aproximadamente un millón de consultas médicas mensuales y una cantidad de trámites de autorizaciones para prácticas y medicamentos resulta imposible mantener un sistema de auditoría minucioso con los profesionales disponibles.

Desde hace años el Instituto viene ampliando los puntos de atención, así como evidenciado un crecimiento de las prestaciones a ser auditadas en terreno, si bien con cierta deficiencia en lo que respecta a recursos técnico profesionales y de equipamiento que coadyuven a



garantizar la calidad de atención médica a las afiliadas y los afiliados en todo el territorio provincial. A este panorama, se suma la situación de tener un considerable número de personal en condiciones de jubilarse y retirarse del plantel de auditores del IOMA.

Por lo mismo, y atendiendo a la relevancia de contar con un sistema actualizado y sofisticado de auditoría prestacional a la altura de la obra social de la Provincia de Buenos Aires, se torna indispensable hacer sinergia con otras instituciones públicas que cuenten con profesionales especializados en temas sanitarios, educativos, tecnológicos, así como con una infraestructura organizativa que pueda llevar adelante procesos de alta complejidad y envergadura como los que presenta el IOMA.

Objetivos y metas del Programa de auditorías prestacionales

Objetivo general

Implementar un sistema de auditoría con el objeto de verificar y evaluar las prestaciones brindadas por el IOMA en los ámbitos de consultas y prácticas ambulatorias, internación en instituciones, e internación domiciliaria en las 14 Regiones sanitarias, con motivo de mejorar la calidad de la atención sanitaria y optimizar los recursos económicos y prestacionales.

Objetivos específicos

1. Identificar y examinar las prestaciones a ser auditadas de manera interna y externa.
 - a. Producir en el marco de los primeros 45 días un informe, actualizable posteriormente, donde se consigne un diagnóstico general de las prestaciones, el sistema de auditoría, un proyecto de auditorías y se seleccione un conjunto de prestaciones vinculadas a la internación (en distintos tipos de instituciones) y consultas y prácticas ambulatorias de no menos de 5 para ser auditadas.
2. Actualizar los protocolos de relevamiento y evaluación de la calidad de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales en las prestaciones indicadas.
 - a. Se deberá entregar en el plazo de 90 días de comenzado el programa un informe con una evaluación completa del sistema de auditorías.

- b. Se deberá entrar en el plazo de 120 días de comenzado el programa recomendaciones para la adecuación de los mecanismos de auditoría basados en los estándares de calidad nacionales e internacionales.
- 3. Diseñar muestras que permitan un abordaje complementario de las Auditorías Externas en relación a las realizadas por el IOMA.
 - a. Realizar un esquema muestral y un sistema de selección que permita realizar una auditoría aleatorizada de carácter ciego, estadísticamente significativa, de la totalidad de prestaciones del Instituto.
- 4. Diseñar estrategias de cambio en la estructura y los procesos prestacionales de acuerdo a las evaluaciones obtenidas.
 - a. Se deberá entregar informes bimestrales con recomendaciones y sugerencias, tanto de normativa como de procesos relativos a la mejora de los procedimientos de auditoría, facturación y/o pago.

Plan de tareas

Tarea 1. Pre- auditoría: Diseñar los instrumentos de relevamiento, muestras y logística

- 1. Diseñar los instrumentos y listas de verificación para las auditorías interna y externa de acuerdo a la determinación de estándares de calidad, y según los módulos de prestaciones médico-asistenciales y/o tratamientos que cubren los programas y/o módulos de prestaciones del IOMA.
- 2. Seleccionar y contratar los equipos necesarios para implementar las auditorías en territorio en las regiones.
- 3. Designar a una persona que actúe como nexo entre la UNLP y el IOMA a los efectos de cumplimentar trámites administrativos y actividades de logística.
- 4. Diseñar muestras estadísticamente significativas sobre el universo de casos a auditar para garantizar la aleatoriedad y la representatividad estadística de las mismas.
- 5. Realizar las tareas de logística necesaria para concretar las auditorías en terreno, programadas y no programadas.

Tarea 2. Auditoría: Realizar las auditorías en consultas y prácticas ambulatorias, internación en instituciones y en internación domiciliaria.

1. Realizar las visitas de auditoría en terreno, a efectos de obtener conclusiones relevantes en relación con el universo de servicios y prestaciones brindadas.
2. Cumplimentar las tareas de auditoría con la finalidad de verificar la correcta afiliación del beneficiario/a, evidenciar de la manera más adecuada el diagnóstico del paciente y la correspondencia del tratamiento del mismo en relación a la solicitud presentada por el profesional tratante.
3. Relevar al menos una vez todos los prestadores de internación domiciliaria y aquellos de internación institucionalizada con más de 50 camas.

Tarea 3. Pos-Auditoría: Análisis y evaluación de procesos, estructura y resultados.

1. Consolidar documentación de la auditoría interna y externa.
2. Elaborar y presentar un informe-resumen mensual con lo actuado durante el período, en el que se consten conclusiones y recomendaciones para los reajustes sobre técnica-administración-atención médica.

Aspectos metodológicos y fuentes de información

La auditoría médica o prestacional debe sujetarse a leyes, estatutos y reglamentos institucionales. Desde la aproximación sistemática, debe ser entendida como un ciclo que se inicia con la selección de un tópico que será objeto de auditoría. Luego, se deberá delinear explícitamente los criterios de evaluación y establecer claramente los estándares, que deberán estar basados en evidencias clínicas. Los acercamiento a territorio serán promovidos a partir de normas, procedimientos y métodos, y requerirá de la elaboración y uso de protocolos y equipamiento actualizados. Una vez realizada la medición entre lo deseable y lo existente en terreno, se examinan y determinan las oportunidades de mejoramiento del proceso prestacional.

La evaluación del proceso de la atención médica debe efectuarse tanto en forma interna como externa. En el caso de la auditoría externa, que a partir de este programa se trabajará en colaboración con la UNLP, la evaluación se efectuará por muestreos, utilizando como base un universo de los procesos de atención en consultas y prácticas ambulatorias, internación

en institución, e internación domiciliaria, de acuerdo al Programa de Cobertura del IOMA. Se tendrán en cuenta los métodos estadísticos como Muestreo Aleatorio Simple o Muestreo Sistemático.

Las evaluaciones en terreno internas y externas, tanto en los establecimientos como en los domicilios, serán efectuadas de manera programada y no programada, y a partir de establecer un sistema de auditoría de doble ciego para fortalecer la veracidad y la solidez de las mismas. Los equipos actuarán bajo el supuesto de secreto profesional y el compromiso de garantizar la confidencialidad de la información adquirida durante el proceso auditor.

En función de estas premisas, y en base al convenio con UNLP, el IOMA fortalecerá sus políticas de auditoría.

Las mismas se centralizarán en modalidades prestacionales específicas que puedan beneficiarse en mayor medida de la presencia de auditores externos: la auditoría en terreno y documental sobre internación en instituciones especializadas y en domicilio.

Estas prestaciones son de alto costo y de un gran nivel de concentración en términos prestacionales, ya que son, relativamente pocas entidades las que ofrecen el servicio. Al ser auditados por profesionales por fuera de los que se encuentran vinculados, directa o indirectamente a ellos por pertenencia societaria o cercanía geográfica, podríamos mejorar la confiabilidad de los datos en el mediano y largo plazo.

Además, por medio de la implementación de un sistema de auditoría interna, a doble ciego, entre los auditores lograremos una mejora significativa en el control de los propios procesos de control.

Recursos necesarios y Presupuesto

Concepto	Un.	Costo Unitario	TOTAL
a) Honorarios			

Experto Principal	1	\$100.000	\$100.000
Profesional Senior	4	\$80.000	\$320.000
Audidores médicos/profesionales	14	\$60.000	\$840.000
Colaborador Administrativo	2	\$50.000	\$100.000
<i>Subtotal Honorarios</i>			<i>\$1.360.000</i>
b) Viáticos AMBA	14	\$12.000	\$168.000
Viáticos resto PBA	14	\$12.000	\$168.000
c) Hardware y licencias		\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL mensual (a + b)			\$1.896.000
TOTAL anual (a + b)			\$22.752.000

Cronograma de trabajo del programa 3

	Mes 1	Me s 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Tarea N°1	x	x	x	x								
Tarea N°2				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Tarea N°3			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Programa 4. Desarrollo de campañas de comunicación institucional para la promoción y la prevención de la salud

Fundamentación

El presente programa surge como iniciativa del área de Comunicación Institucional y Prensa, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, y la Dirección General de Prestaciones del IOMA, en tanto estrategia de comunicación social para la promoción y la prevención de la salud en todo el territorio provincial, destinada a diferentes grupos de afiliadas y afiliados. Se estima que el componente de la comunicación es una dimensión clave de toda política sanitaria centrada en la Atención Primaria de la Salud (APS) -y por lo mismo en la integración de la asistencia, la promoción, la prevención y la rehabilitación-, toda vez que se configura como práctica constitutiva de las organizaciones y como tecnología de intervención para el cambio social orientado al cuidado de la salud.

Un conjunto de factores hacen del sector salud un campo extremadamente complejo, y uno de esos factores es el perfil epidemiológico que en Argentina -y en la región- reúne enfermedades no transmisibles de tendencia crónica junto a enfermedades transmisibles, todas ellas enmarcadas en un contexto de desigualdades sociales que se manifiestan en el deterioro de la situación de salud de amplios sectores. Desde un enfoque como el que

optamos, el modelo biomédico de atención dominante, basado en la oferta de servicios asistenciales, curativos e individuales resulta inoperante para dar respuesta a esa compleja trama de problemáticas de salud, que además actualmente se conjuga con el crecimiento del consumo de alcohol y de drogas ilegales, la desprotección de la niñez y de la vejez, las violencias, entre otros.

En este marco, la APS se plantea como la estrategia más adecuada de atención integral de los problemas de salud-enfermedad, cuyos componentes políticos están mayormente orientados al fortalecimiento de las acciones sobre los determinantes sociales, considerando medular la profundización de la universalidad, la equidad, la mejora de la calidad de atención, pero también del protagonismo de los sujetos en las decisiones que afectan su salud y calidad de vida.

Desde que el actual gobierno recibió la administración, se viene impulsando un cambio en el modelo prestacional. En este sentido, la gestión ha desplegado una serie de acciones bajo la premisa de que el IOMA tiene como función primordial garantizar el derecho a la salud de sus afiliadas y afiliados, ser un actor clave de la política sanitaria bonaerense y, por lo mismo, utilizar sus herramientas como un participante activo de las problemáticas sanitarias relevantes, entre las que no pueden faltar el uso de tecnologías blandas⁴, como la comunicación. El nuevo modelo prestacional supone un IOMA vinculado directamente con las afiliadas y los afiliados, más cercano a sus contextos y atento a sus necesidades en materia de salud. Para ello, y teniendo como eje la accesibilidad y la calidad en la atención, se torna necesario replantear la comunicación institucional para escuchar, comprender, establecer vínculos, y cuidar a las afiliadas y los afiliados.

Es así que, con el presente programa, se apunta a reforzar y a ampliar las capacidades operativas de este componente del Instituto, de forma tal que se habiliten líneas de trabajo diversas que permitan la implementación de acciones sanitarias y comunicacionales integrales. A partir de considerar una batería de herramientas, se apunta a construir puentes de contacto e información accesible, elocuente y pertinente de acuerdo a los objetivos sanitarios y las características de la población destinataria.

La particular complejidad que caracteriza al escenario de la salud bonaerense nos impulsa a repensar la estrategia de comunicación del IOMA, desde un enfoque de la comunicación/cultura que permita situarnos en un marco más amplio, comprensivo y contemplativo de la heterogeneidad de contextos, sujetos, saberes, capacidades, recursos y

⁴ Merhy, E., Feuerwerker, L. y Ceccim, R. (2006). Educación Permanente en Salud: una Estrategia para Intervenir en la Micropolítica del Trabajo en Salud. Salud Colectiva 2 (2), 147-160. En línea: <http://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva>

sentidos a fin de favorecer una comunicación institucional que potencie la construcción colectiva por parte de afiliadas y afiliados, y también de trabajadoras y trabajadores, en pos de alcanzar una mejor situación de salud para nuestra comunidad.

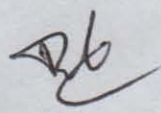
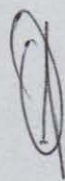
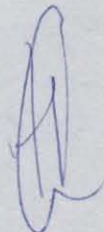
Objetivos y metas del programa de campañas de comunicación

Objetivo general

- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación institucional, basada en diferentes campañas de salud integradas, para promover el cuidado, la promoción y la prevención de la salud de los diferentes y desiguales grupos que integran la comunidad del IOMA.

Objetivos específicos

1. Elaborar un diagnóstico y una planificación comunicacional integral de carácter anual para reforzar el acceso a la atención, la promoción y la prevención de la salud de acuerdo a los principios de la APS.
 - a. Producir durante los primeros 2 meses del programa un informe que releve los principales temas de vacancia en materia comunicacional y asiente las líneas de acción para la accesibilidad, la promoción y la prevención de la salud en el periodo de 2021.
2. Diseñar y realizar campañas de comunicación multimediales para favorecer el cuidado de la salud, la promoción y la prevención, haciendo foco en diferentes problemáticas sanitarias y grupos de riesgo de la población afiliatoria.
 - a. Producir al menos 3 campañas de comunicación multimediales con diferentes objetivos sanitarios.
 - b. Contar con al menos un producto audiovisual bimensual
 - c. Contar con al menos un producto gráfico mensual
 - d. Elevar los niveles de interacción y referencia en redes sociales (Twitter, Instagram, FaceBook) vinculados a campañas de promoción y prevención de la salud.



3. Promover espacios de asesoría y charlas informativas para crear y recrear otros sentidos posibles en torno al cuidado de la salud y mejorar las interacciones con las afiliadas y los afiliados y otros públicos de interés.
 - a. Realizar al menos 3 charlas informativas de acuerdo a diferentes objetivos sanitarios y grupos de riesgo.
4. Diseñar e implementar campañas multimediales para la utilización de nuevas herramientas del IOMA vinculadas a la interacción ya sea con prestadores o con la población afiliatoria, teniendo en cuenta los diferentes grupos, necesidades y soportes de implementación.
 - a. Contar con al menos un producto audiovisual por grupo destinatario (prestadores y afiliadas/os) bimensual.
 - b. Elevar los niveles de interacción y de referencia en redes sociales (Twitter, Instagram, FaceBook) sobre temas vinculados a las nuevas herramientas y dispositivos del IOMA.

Plan general de tareas

Tarea N° 1: Recolección y sistematización de información para la elaboración de un diagnóstico y una planificación comunicacional para el periodo 2021.

1. Recabar información sanitaria relevante de acuerdo a la población afiliatoria del IOMA.
2. Sistematizar la información de manera tal que permita contar con un estado de situación de los principales problemas de salud sensibles de trabajar comunicacionalmente.
3. Construir las principales líneas de acción para el abordaje comunicacional de la promoción y la prevención de la salud durante el 2021.

Tarea N° 2: Realización de diferentes actividades y acciones comunicacionales para el tratamiento de problemáticas sanitarias específicas de acuerdo a grupos de riesgo particulares.

1. Construir objetivos de promoción y prevención de la salud
2. Diseñar las tecnologías y los productos comunicacionales correspondientes según objetivos y segmento de la población destinataria.

3. Establecer los procesos y mecanismos de distribución y de apropiación de las piezas y los mensajes.
4. Elaborar informes de evaluación de impacto o incidencia de las actividades.

Tarea N° 3: Implementación de espacios de encuentro personal con diferentes agrupaciones de afiliadas y afiliados u otros públicos relevantes, para la difusión y el intercambio de información sobre problemáticas de salud, previamente diagnosticadas y priorizadas.

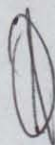
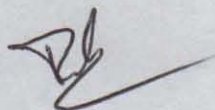
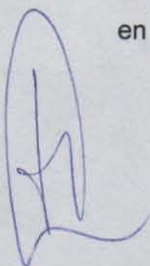
1. Construir objetivos de promoción y prevención de la salud de acuerdo a la modalidad de comunicación directa y personalizada.
2. Establecer los grupos de afiliadas y afiliados prioritarios para la elaboración de los encuentros.
3. Diseñar las herramientas de intervención y participación.
4. Planificar la logística para la efectivización de las asesorías o charlas informativas de acuerdo a los contextos de intervención.
5. Elaborar informes de evaluación de impacto o incidencia de las actividades.

Tarea N° 4: Realización de actividades para la apropiación de las herramientas del IOMA vinculadas con la interacción, destinadas a diferentes grupos y públicos del IOMA.

1. Releva las necesidades del IOMA en materia comunicacional y establecer las campañas comunicacionales prioritarias
2. Diseñar los instrumentos de intervención comunicacional según diferentes destinatarias/os y objetivos de trabajo.
3. Elaborar informes de evaluación de impacto o incidencia de las actividades.

Aspectos metodológicos y fuentes de información

El trabajo de campañas comunicacionales supone un relevamiento y análisis pormenorizado de las principales problemáticas sanitarias de las afiliadas y los afiliados del IOMA, elaborados en colaboración con el Área de epidemiología del Instituto.



Se espera el uso de una batería de herramientas, canales, lenguajes, mensajes, estilos de acuerdo a la complejidad de los objetivos sanitarios planteados y la particular segmentación de los grupos destinatarios de las actividades.

Recursos necesarios y Presupuesto

Plazo de ejecución del contrato: doce (12) meses

Fecha de inicio: A la firma del contrato

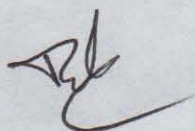
Concepto	Un.	Costo Unitario	TOTAL mensual
a) Honorarios			
Experto Principal	1	\$100.000	\$100.000
Profesional Senior	1	\$80.000	\$80.000
Colaboradores junior	8	\$50.000	\$400.000
<i>Subtotal Honorarios</i>			<i>\$580.000</i>
b) Viáticos			
AMBA	7	\$12.000	\$84.000
Viáticos PBA	7	\$12.000	\$84.000

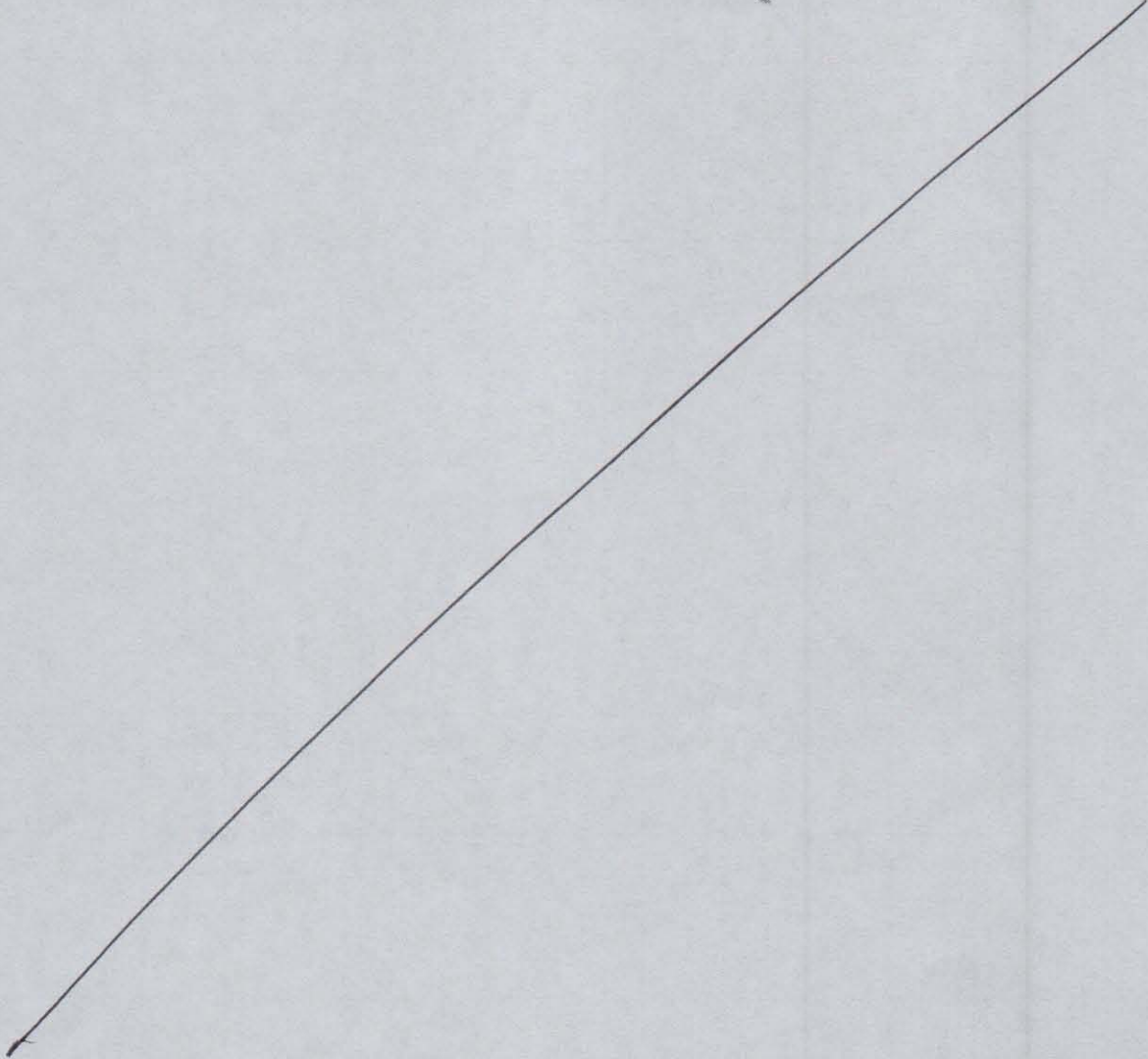
c) Hardware y licencias		\$300.000	\$300.000
TOTAL mensual (a + b)			\$1.048.000
TOTAL anual (a + b)			\$9.276.000

Cronograma de trabajo

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Tarea N°1	x	x										
Tarea N°2			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Tarea N°3					x	x	x	x	x	x	x	x
Tarea N°4					x	x	x	x	x	x	x	x







Programa 5. Refuncionalización de los puntos de atención del IOMA

Fundamentación

El Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) brinda cobertura de salud a más de 2.000.000 de bonaerenses y cuenta con 194 puntos de atención (denominados delegaciones) ubicados en los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires, que se encuentran organizados en forma geográfica y operativa por 14 Regiones. La coordinación y la supervisión de las delegaciones dependen de la Dirección General de Regionalización, y tienen como funciones:

- Establecer el primer contacto directo con las afiliadas y los afiliados del IOMA.

- Sensibilizar al universo afiliatorio a su cargo acerca de las novedades de la obra social.
- Iniciar trámites de afiliación, autorizaciones de estudios o la provisión de insumos y medicamentos, e informar la resolución de estos.
- Asesorar y brindar información en torno a la red de servicios de la obra social (cartilla prestacional) y el alcance de la cobertura para los diferentes tipos de prestaciones.
- Iniciar las gestiones correspondientes en torno al incumplimiento por parte de los prestadores.

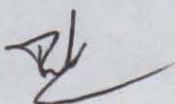
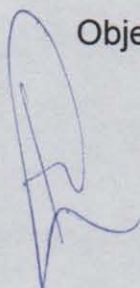
La presencia de estos puntos de atención y de agentes del IOMA distribuidos en el territorio cumple una función central a la hora de promover una obra social con mayor cercanía a las afiliadas y los afiliados, agilidad en la gestión de servicios, así como también para la auditoría y fiscalización de los servicios de salud locales.

Desde una perspectiva de accesibilidad para las afiliadas y los afiliados, las instalaciones actuales presentan un mosaico de situaciones producido por las diversas re adecuaciones, mudanzas y modificaciones funcionales realizadas por las trabajadoras y los trabajadores. En este sentido, un abordaje centrado en el vínculo directo IOMA- comunidad de afiliadas/os desde una perspectiva de derechos y accesibilidad vuelve necesario la homogeneización de los patrones señaléticos, una adaptación funcional de las diversas instalaciones y la adecuación en función de las necesidades de las trabajadoras y trabajadores.

En este sentido, el ambiente de atención resulta uno de los elementos centrales para alcanzar una buena calidad de atención. Al analizar este aspecto en cada una de las delegaciones del IOMA se evidencia una importante heterogeneidad en la que conviven diferentes situaciones de locación (inmuebles alquilados, inmuebles propios, comodatos), fallas estructurales y de servicios (humedad, cortes eléctricos, falta de mantenimiento), falta de cartelería adecuada, mala distribución espacial, falta de organización de espacios de comunicación institucional, que requieren el despliegue de un abordaje integral.

Objetivos y metas del programa de refuncionalización de los puntos de atención

Objetivos general



Generar un programa polietápico de refuncionalización para adecuar las instalaciones de las delegaciones del IOMA a un ambiente de atención accesible para las afiliadas y los afiliados y mejore las condiciones de trabajo de los empleados del IOMA.

Objetivos específicos

1. Relevar la situación contractual, de infraestructura y de distribución espacial de los ambientes de atención.
2. Desarrollar el proyecto cartelería y materiales anexos en base a la identidad del IOMA para aplicarse en las delegaciones.
3. Elaborar un proyecto con los requerimientos técnicos y de recursos humanos para la refuncionalización en etapas de las 192 delegaciones durante 2021.
4. Elaborar un presupuesto estimado para el desarrollo de las etapas del Plan de Refuncionalización de delegaciones 2021.

Plan de tareas

Tarea N° 1: Categorización de delegaciones.

1. Descripción de las delegaciones según cantidad de afiliadas/os.
2. Elaboración de indicadores de calidad de atención por delegaciones (por ejemplo, cantidad de afiliadas/os por empleado, tipos de consulta por delegación, trámites promedio por hora).
3. Categorización de delegaciones según calidad de atención a partir de una evaluación cuali cuantitativa que tenga en cuenta los derechos de las afiliadas y los afiliados y la accesibilidad, entendida como concepto multidimensional.

Tarea N° 2: Relevamiento de infraestructura e identidad.

4. Relevamiento de estado de infraestructura y mantenimiento
5. Relevamiento de situación contractual de los inmuebles utilizados
6. Relevamiento de estado de cartelería e identidad institucional.
7. Relevamiento de distribución y necesidades de mobiliario (espacios de espera, atención, trabajo administrativo)
8. Relevamiento de espacios de comunicación institucional (carteleros, material gráfico, etc).
9. Relevamiento de espacio y necesidades funcionales, vinculadas a lo edilicio, de

los trabajadoras y trabajadores y de las afiliadas y afiliados.

Tarea N° 3: Elaboración del programa de refuncionalización de delegaciones.

1. Elaboración de proyectos individuales para la refuncionalización de la totalidad de delegaciones. El plan debe ser factible de ser ejecutado durante 2021 y debe incluir los requerimientos de infraestructura y otras instancias surgidas del relevamiento.
2. Elaboración del proyecto de espacios institucionales de comunicación para cada delegación.
3. Elaboración de un proyecto de instalaciones para desarrollar la comunicación gráfica institucional dentro de las delegaciones.
4. Elaboración del plan de etapas para llevar a cabo la refuncionalización de delegaciones en 2021.

Tarea N° 4: Elaboración de presupuesto y requerimientos para la realización del Programa de Refuncionalización

1. Estimación presupuestaria de recursos humanos para el programa de refuncionalización, detallando cada uno de los proyectos individuales.
2. Estimación presupuestaria de adquisición de bienes materiales para el programa de refuncionalización, detallando cada uno de los proyectos individuales.
3. Estimación presupuestaria de servicios para el programa de refuncionalización, detallando cada uno de los proyectos individuales.

Tarea N° 5: Monitoreo de ejecución del Programa de Refuncionalización de delegaciones.

1. Presentación de un informe final que debe contener, al menos, la totalidad de los puntos anteriores.
2. Elaboración de un sistema de indicadores para el monitoreo de la ejecución del Programa de Refuncionalización.
3. Elaboración de informes bimestrales de ejecución del programa.
4. Presentación de un informe final sobre el desarrollo del programa.

Aspectos metodológicos y fuentes de información

El relevamiento de información comprenderá entrevistas con el personal a cargo del seguimiento de gestión de inmuebles y servicios de la Dirección General de Regionalización

del IOMA, el personal del Área de Infraestructura dependiente de la Dirección de Finanzas del IOMA, la comunicación con los responsables de los 194 puntos de atención y delegaciones en las 14 Regiones de la Provincia de Buenos Aires y las visitas en terreno en las delegaciones que lo requieran.

Plazos y cronograma de trabajo

Plazo de ejecución del contrato: seis (6) meses.

Inicio: desde la firma del contrato.

Primer mes: Tareas 1 y 2. Producto a entregar: Informe de categorización y relevamiento de establecimientos.

Segundo Mes: Tareas 3 y 4 de la ETAPA 1 del Plan de Refuncionalización.

Tercer Mes: Tareas 3 y 4 de la ETAPA 2 del Plan de Refuncionalización.

Cuarto Mes: Tareas 3 y 4 de la ETAPA 3 del Plan de Refuncionalización.

Quinto y Sexto Mes: Tarea 5.

Recursos necesarios y Presupuesto

Plazo de ejecución del contrato: seis (6) meses

Fecha de inicio: A la firma del contrato

Concepto	Un.	Costo Unitario	TOTAL mensual
a) Honorarios			
Experto Principal	1	\$100.000	\$100.000

Profesional Senior	2	\$80.000	\$160.000
Colaboradores junior	5	\$50.000	\$250.000
Asesor prestacional	1	\$90.000	\$90.000
<i>Subtotal Honorarios</i>			\$550.000
b) Viáticos			
AMBA	8	\$12.000	\$96.000
Viáticos PBA	8	\$12.000	\$96.000
c) Materiales e insumos (planos, impresiones, maquetas, etc.)		\$100.000	\$100.000
TOTAL mensual (a + b)			\$892.000
TOTAL semestral (a + b)			\$5.352.000



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número:

Referencia: CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNLP Y EL IOMA -

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.